No. 5600
SECCIÓN: ESTUDIANTES
TÍTULO: EXÁMENES/CRIBADOS DE SALUD

ADOPTADO: 5/25/04
READOPTADO: 1/29/14;11/15/16;9/17/19;6/21/22
: 6/18/07; 6/21/11
REVISADO:

DISTRITO ESCOLAR DEL ÁREA DE OXFORD

En cumplimiento con el Código Escolar de Pensilvania, la junta deberá exigir que los estudiantes del distrito se sometan a exámenes de salud para:

1. Proteger a la comunidad escolar de la propagación de enfermedades transmisibles.

2. Asegurarse de que la participación del estudiante en los cursos de salud, seguridad y educación física satisfaga sus necesidades individuales.

3. Garantizar que el potencial de aprendizaje de cada estudiante no se vea disminuido por una discapacidad física remediable.

El Superintendente o el designado deberá desarrollar procedimientos relacionados con los exámenes y cribados de salud.